MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6167

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" ID N.° 436033

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 1160 del 23 de noviembre de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2023 "Adquisición de Licencias Microsoft Office para el Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 436033; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14 sobre disponibilidad presupuestaria, el inciso b) del artículo 16 que trata los tipos de procedimiento, así como, el artículo 7 inciso g) del Decreto Reglamentario 2992/19. Del mismo modo, se ajusta a las regulaciones establecidas en el artículo 32 de dicha ley y a la disposición general detallada en el Decreto Reglamentario 2992/19 en su artículo 70.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

La recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

En ese sentido, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de la nota n.° 237 del 26 de setiembre de 2023, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 875 del 5 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2023 "Adquisición de Licencias Microsoft Office para el Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 436033, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Igualmente, la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 78/2023 del 10 de julio de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Así también, el artículo 364 "Contrataciones Ad Referéndum" *in fine* del anexo "A" del Decreto 8759/23, que expresa: "...las suscripciones de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la contratante...".

Los rubros asignados para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 23 de octubre de 2023 y al Informe de Evaluación del 15 de noviembre de 2023, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2023 "Adquisición de Licencias Microsoft Office para el Ministerio Público - Ad Referéndum" ID N.° 436033, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa LOCICALIS PARAGUAY S.A., de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Además, la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

La Resolución M.E.F. N.° 14/23 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 198/2023 del 22 de noviembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lisa Mencía M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6167

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" ID N.° 436033

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1160 del 23 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2023, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2023 "**Adquisición de Licencias Microsoft Office para el Ministerio Público - Ad Referéndum**", con ID N.° 436.033, a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC N.° 80022674-7, representada por los señores Pablo José Antonio Greenwood Herken, con cédula de identidad civil n.° 639.486; Juan Pedro Raggio García, con cédula de identidad civil n.° 1.291.178; Juan Carlos Fleitas Guillen, con cédula de identidad civil n.° 3.606.103 y/o el señor Jhonny Amado Cáceres Ayala, con cédula de identidad civil n.° 3.500.611, por el monto total de G. 815.477.500 (Guaraníes ochocientos quince millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-002	Licencias Microsoft Office (Ver EETT del PBC)	Unidad	Evento	250	Microsoft	EE.UU	3.261.910	815.477.500
Precio Total									**815.477.500**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Ley 7050/23 y el Decreto 8759/23 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2023.

4.- ESTABLECER que la factura presentada de acuerdo a la entrega de los servicios, sea obligada según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario 8759/23, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado